

BANDO
D. MANUEL TORRES FERNÁNDEZ,
ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO
DE ESTA LOCALIDAD.

HAGO SABER:

Que a partir del día 5 de julio y hasta el día 22 del mismo, se abre plazo al objeto de presentación de solicitudes para dos contratos de trabajo del Ayuntamiento de Dos Torres para actividades de ocio y tiempo libre, del 01 al 30 de agosto a media jornada, de categoría profesional:

- **ANIMADORES/AS SOCIOCULTURALES**

Estos contratos están subvencionados por el Programa Proyectos de Participación Ciudadana-Córdoba Participativa, 2019.

La solicitud y la documentación se presentará en el Registro de Entrada del Ayuntamiento, o por los medios previstos en la Ley, hasta las 14:00 horas.

Requisitos:

- Estar inscrito como demandante de empleo
- Tener como una de las ocupaciones ANIMADOR SOCIOCULTURAL
- Tener experiencia relacionada con el puesto.

Documentación requerida:

- Copia de la demanda de empleo
- Informe completo de inscripción en el Servicio Andaluz de Empleo
- Vida laboral actualizada
- Currículum Vitae
- Documentación acreditativa de méritos profesionales
- Certificado de Empadronamiento histórico

Baremo de méritos:

- Baremo de méritos
 - Méritos profesionales: Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Pública o en empresa privada en puestos similares (hasta un máximo de 5): 0,25 puntos
 - Acreditación de formación relacionada con la actividad Ocio y Tiempo Libre: Hasta 2 puntos
 - Entrevista personal: Hasta 1 punto
 - Empadronamiento en el municipio por un tiempo igual o superior a un año: 3 puntos

En caso de empate en la puntuación final, se llevará a cabo el desempate teniendo en cuenta el mayor tiempo de servicios prestados en puesto similar en el Ayuntamiento de Dos Torres.

En Dos Torres a 5 de julio de 2019.
Fdo. Manuel Torres Fernández
Fechado y firmado electrónicamente

Código seguro de verificación (CSV):

FD20 7C71 3EEA 5AE5 03BF



FD207C713EEA5AE503BF

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá verificarse en nuestra sede electrónica en <http://www.dostorres.es/>.

Firmado por El Alcalde Presidente TORRES FERNANDEZ MANUEL el 5/7/2019